

# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

## Razón de Inscripción

**Periodo: 2021**

**Número de Inscripción: 123**

**Número de Repertorio: 257**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte de Enero de Dos Mil Veinte y Uno queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION PROHIBICION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 123 celebrado entre :

| Nro. Cédula   | Nombres y Apellidos                                             | Papel que desempeña |
|---------------|-----------------------------------------------------------------|---------------------|
| 1360000980001 | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO<br>MUNICIPAL DEL CANTON MANTA | ADJUDICADOR         |
| 1307786937    | ALVAREZ VERA JOSE LUIS                                          | ADJUDICATARIO       |

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

| Tipo Bien       | Código Catastral | Número Ficha | Acto                     |
|-----------------|------------------|--------------|--------------------------|
| LOTE DE TERRENO | 3043802000       | 75184        | ADJUDICACION PROHIBICION |

### Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : ADJUDICACION PROHIBICION

Fecha : 20-ene./2021

Usuario: hugo\_mera

Revision / Inscripción por: HUGO STALIN MERA CHAVEZ



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**  
**Registrador de la Propiedad**

MANTA, miércoles, 20 de enero de 2021



1LY9E1MRVA6PX02



Factura: 004-004-000014307



20201308003P00074

PROTOCOLIZACIÓN 20201308003P00074

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE ENERO DEL 2020, (16:48)

OTORGA: NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 14

CUANTÍA: INDETERMINADA

| A PETICIÓN DE:         |                          |                        |                    |
|------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL   | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| ALVAREZ VERA JOSE LUIS | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1307786937         |

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

**NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA**  
**ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**

|      |    |    |    |        |
|------|----|----|----|--------|
| 2020 | 13 | 08 | 03 | P00074 |
|------|----|----|----|--------|

**RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:**

Mediante comunicación dirigida al señor Alcalde, el señor **ALVAREZ VERA JOSE LUIS**, solicita la legalización del terreno que se encuentra ubicado en el Barrio "15 de Septiembre" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, a través de la ' ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES Y QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO", cumpliendo con todo los parámetros establecidos en la referida ordenanza, se le adjudico el lote de terreno ubicado en el Barrio "15 de Septiembre" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

**1.1 .-PETICION CONCRETA:**

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DETERMINA EL ART. 18 NUMERAL 2 DE LA LEY NOTARIAL, SÍRVASE PROTOCOLIZAR LOS DOCUMENTOS DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL SEÑOR ALVAREZ VERA JOSE LUIS, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 130778693-7, ECUATORIANO, DE ESTADO CIVIL CASADO, A QUIEN SE LE HA ADJUDICADO EL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO "15 DE SEPTIEMBRE", DE LA PARROQUIA TARQUI PERTENECIENTE A LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN MANTA, CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON: FRENTE, 10,30M.-CALLE PÚBLICA; ATRÁS, 10,50M.- PROTECCIÓN DE PENDIENTE; COSTADO DERECHO, 20,00M.- CARLOS MERO; COSTADO IZQUIERDO, 20,00M.- GLORIA LÓPEZ MERO.-ÁREA TOTAL: 207,97M2, DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DE EJECUTIVA No. MTA-2019-ALC-037, DE FECHA 02 DE JULIO DEL 2019.-PROHIBICION DE ENAJENAR: EL BIEN INMUEBLE ANTES DESCRITO QUEDA CON PROHIBICIÓN DE ENAJENAR POR EL LAPSO DE TRES AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, TAL COMO LO ESTABLECE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES Y QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO EN EL ARTÍCULO 11. MANTA, 15 DE ENERO DEL 2020.

**ABG. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**  
**NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**

RAZÓN: se otorga ante mí y en fe de ello confiero este primer testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento



**AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**  
**NOTARIO PÚBLICO TERCERO CANTÓN MANTA**







Señor Notario:

**1.-ANTECEDENTES:**

Mediante comunicación dirigida al señor Alcalde, el señor **ALVAREZ VERA JOSE LUIS**, solicita la legalización del terreno que se encuentra ubicado en el Barrio "15 de Septiembre" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, a través de la "**ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES Y QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO**", cumpliendo con todo los parámetros establecidos en la referida ordenanza, se le adjudico el lote de terreno ubicado en el Barrio "15 de Septiembre" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

**1.1.-PETICION CONCRETA:**

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos de Adjudicación correspondiente al señor **ALVAREZ VERA JOSE LUIS**, portador de la cedula de ciudadanía 130778693-7, ecuatoriano, de estado civil casado, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Barrio "15 de Septiembre", de la Parroquia Tarqui perteneciente a la jurisdicción del Cantón Manta, cuyas medidas y linderos son: **frente**, 10,30m.-calle pública; **atrás**, 10,50m.- Protección de pendiente; **costado derecho**, 20,00m.- Carlos Mero; **costado izquierdo**, 20,00m.- Gloria López Mero.-área total: 207,97m2, de conformidad a la Resolución de Ejecutiva No. MTA-2019-ALC-037, de fecha 02 de julio del 2019.-**PROHIBICION DE ENAJENAR:** el bien inmueble antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de **TRES AÑOS** contados a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad, tal como lo establece la Ordenanza que Regula el Proceso de Titularización de Bienes Inmuebles que se encuentran en posesión de los Particulares y que Carecen de Título Inscrito en el artículo 11.

Atentamente.,

  
**Abg. Johanna Santana Bravo**  
**SUB PROCURADORA**  
**MATRICULA No. 13-2010-209**



ESPACIO 1  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

**N° 012021-026933**

Manta, miércoles 13 enero 2021

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ALVAREZ VERA JOSE LUIS** con cédula de ciudadanía No. **1307786937**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: sábado 13 marzo 2021**

Código Seguro de Verificación (CSV)



127456F3OF0MB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





N° 012021-026761

Manta, lunes 11 enero 2021

LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **ALVAREZ VERA JOSE LUIS** con cédula de ciudadanía No. **1307786937**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida*  
**Fecha de expiración: miércoles 10 febrero 2021**

Código Seguro de Verificación (CSV)



127283AOJZLQA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO

**N° 012021-027217**

N° ELECTRÓNICO : 208772

**Fecha:** 2021-01-18

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 3-04-38-02-000

Ubicado en: BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 207.97 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

| Documento     | Propietario                                         |
|---------------|-----------------------------------------------------|
| 1360000980001 | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA-. |

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 10,398.50

CONSTRUCCIÓN: 15,476.00

AVALÚO TOTAL: 25,874.50

SON: VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES 50/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. TRAMITE DE LEGALIZACION DEL TERRENO MEDIANTE LA ORDENANZA

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida

**Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021**

Código Seguro de Verificación (CSV)



12774049JQDIX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**Fecha de generación de documento: 2021-01-18 17:03:15**



**N° 012021-027230**

Manta, lunes 18 enero 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
INSCRIPCIÓN TARDÍA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-04-38-02-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA . con C.C. 1360000980001 ubicada en BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$25,874.50 VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES 50/100.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021*

Código Seguro de Verificación (CSV)



127753GQ5UBZ0

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 012021-027245

Manta, lunes 18 enero 2021

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
LEGALIZACIÓN DE SOLARLA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-04-38-02-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA . con C.C. 1360000980001 ubicada en BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$25,874.50 VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES 50/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$1,867.80 UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES 80/100.  
TRAMITE DE ACTUALIZACION

Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.*  
**Fecha de expiración: miércoles 17 febrero 2021**

Código Seguro de Verificación (CSV)



127768MQBVD1P

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





**COMPROBANTE DE PAGO**

**N° 254975**

| OBSERVACIÓN                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Una escritura pública de: trámite de legalización DE SOLAR con la cuantía de \$1867.00 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA |

| CÓDIGO CATASTRAL | ÁREA   | AVALUO  | CONTROL | TÍTULO N° |
|------------------|--------|---------|---------|-----------|
| 3-04-38-02-000   | 207.97 | 17343.8 | 476080  | 254975    |

| VENDEDOR      |                                                   |                         |
|---------------|---------------------------------------------------|-------------------------|
| C.C. / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL                             | DIRECCIÓN               |
| 1360000980001 | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA | BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE |

| ALCABALAS Y ADICIONALES            |               |
|------------------------------------|---------------|
| CONCEPTO                           | VALOR A PAGAR |
| IMPUESTO PRINCIPAL                 | 9.34          |
| JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL | 5.60          |
| TOTAL A PAGAR                      | \$ 14.94      |
| VALOR PAGADO                       | \$ 14.94      |
| SALDO                              | \$ 0.00       |

| ADQUIERE      |                        |           |
|---------------|------------------------|-----------|
| C.C. / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL  | DIRECCIÓN |
| 1307786937    | ALVAREZ VERA JOSE LUIS | NA        |

Fecha de pago: 2019-09-19 10:26:09 - MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS  
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



**T626686284**

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**COMPROBANTE DE PAGO**

**N° 247837**

|                        |              |                     |
|------------------------|--------------|---------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL  | CÉDULA O RUC | 2021-01-11 19:09:42 |
| ALVAREZ VERA JOSE LUIS | 1307786937   | DIRECCIÓN           |
|                        |              | CONTROL             |
|                        |              | N° TÍTULO           |
|                        |              | 470202              |
|                        |              | 247837              |

| OBSERVACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | TÍTULOS VARIOS                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PAGO POR CONCEPTO DE VENTAS DE TERRENO (ORDENANZA DE TITULARIZACIÓN DE BIENES DE INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES Y QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO; Y, LA LEGALIZACIÓN DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES), SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. MTA-2019-ALC-037 DONDE INDICA CLAVE CATASTRAL No. 3043802000, BIEN UBICADO EN EL BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE DE LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN MANTA, CON UN ÁREA DE 207.97 m2, EL INFORME SOCIOECONÓMICO INDICA QUE AL CONTRIBUYENTE LE CORRESPONDE CANCELAR EL 10% COMO RESULTADO DE LOS REGISTROS DE ÁREAS Y VALORES. SEGÚN OFICIO No. MAT-2019-SCG&GD-332 | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | VENTAS DE TERRENO (ORDENANZA DE TITULARIZACIÓN DE BIENES DE INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES Y QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO; Y, LA LEGALIZACIÓN DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES) |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | VALOR A PAGAR                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 207.97                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | TOTAL A PAGAR                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | \$ 207.97                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | VALOR PAGADO                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | \$ 207.97                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | SALDO                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | \$ 0.00                                                                                                                                                                                                                                         |

Fecha de pago: 2019-08-01 11:20:31 - CRISTHIAN LEONARDO LÓPEZ MOREIRA

Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T1288787584

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**COMPROBANTE DE PAGO**

**Nº 254976**

|                                                        |  |              |                     |               |
|--------------------------------------------------------|--|--------------|---------------------|---------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL                                  |  | CÉDULA O RUC | 2021-01-11 18:57:18 |               |
| ALVAREZ VERA JOSE LUIS                                 |  | 1307786937   | DIRECCIÓN           | CONTROL       |
|                                                        |  |              |                     | 476081        |
|                                                        |  |              | Nº TÍTULO           |               |
|                                                        |  |              | 254976              |               |
| OBSERVACIÓN                                            |  |              |                     |               |
| Solicitud de Certificado Financiero Online, 1307786937 |  |              |                     |               |
| TÍTULOS VARIOS                                         |  |              |                     |               |
| CONCEPTO                                               |  |              |                     | VALOR A PAGAR |
| CERTIFICADO FINANCIERO ONLINE                          |  |              |                     | 1.25          |
| TOTAL A PAGAR                                          |  |              |                     | \$ 1.25       |
| VALOR PAGADO                                           |  |              |                     | \$ 1.25       |
| SALDO                                                  |  |              |                     | \$ 0.00       |

|                                                                     |  |
|---------------------------------------------------------------------|--|
| Fecha de pago: 2019-08-19 10:26:30 - MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS |  |
| Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley                    |  |

Fecha de pago: 2019-08-19 10:26:30 - MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS  
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



**T187665564**

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Copyright © 2001 by American Medical Association

0007-1226/01/28501-0001\$05.00

DOI: 10.1001/jama.285.011

# ORIGINAL ARTICLES

1

1

1

1

1

1





Desde 1890  
al servicio  
de la COMUNIDAD

## CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 6 de Agosto de 1890

Dir.: Avenida 11 entre calles 11 y 12 • Telfs.: 2621777 / 2611747 • R.U.C.: 1360020070001  
E-mail: tesoreria@bomberosmanta.gob.ec • Manta - Manabí - Ecuador

COMPROBANTE

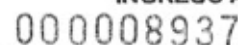
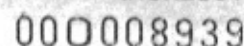
INGRESO A CAJA

000008938

### CONCEPTO - CONTRIBUCION PREDIAL

| Nº PAGO                                                                            | FECHA DE EMISION                           | FECHA DE PAGO           | Nº TITULO DE CREDITO | PERIODO                  |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------|----------------------|--------------------------|
| 10130                                                                              | 2021/01/19 9:48                            | 19/01/2021 09:49:00a.m. | 587929               | 2020-01                  |
| NTIBUYENTE GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA . C.I.: 1360000980001 |                                            |                         |                      |                          |
| VE CATASTRAL                                                                       | 030438020000000000                         |                         |                      |                          |
| CACION                                                                             | Direccion: MANTA / BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE |                         |                      |                          |
| FALLE                                                                              |                                            |                         |                      |                          |
| AVALÚO                                                                             |                                            |                         |                      |                          |
| 7 555,70                                                                           |                                            |                         |                      |                          |
| RUBROS DEL TITULO                                                                  |                                            | ADICIONALES             | DETALLE DEL PAGO     |                          |
| Contribución Predial                                                               | \$ 2.63                                    | (+)SUB-TOTAL (1)        | 2.63                 | (+)SUB-TOTAL (2) \$ 2.66 |
|                                                                                    |                                            | (+)Emisión              | 0.00                 | (-)Descuento \$ 0.00     |
|                                                                                    |                                            | (+)Interés              | 0.02                 | (-)Abonos Título \$ 0.00 |
|                                                                                    |                                            | (+)Coactiva             | 0.00                 |                          |
|                                                                                    |                                            |                         |                      | USD 2.66                 |
| SUBTOTAL 1                                                                         |                                            | 2.63                    | 2.66                 | FORMA DE PAGO: EFECTIVO  |
|                                                                                    |                                            |                         |                      | TITULO ORIGINAL          |





| RUBROS DEL TITULO    |             | ADICIONALES |                  | DETALLE DEL PAGO |                         |
|----------------------|-------------|-------------|------------------|------------------|-------------------------|
| Contribución Predial |             | \$ 2.63     | (+)SUB-TOTAL (1) | 2.63             | (+)SUB-TOTAL (2)        |
|                      |             |             |                  |                  | \$ 2.63                 |
|                      |             |             |                  |                  | (-)Descuento            |
|                      |             |             |                  |                  | \$ 0.00                 |
|                      |             |             |                  |                  | (-)Abonos Título        |
|                      |             |             |                  |                  | \$ 0.00                 |
|                      | (+)Emisión  |             |                  | 0.00             |                         |
|                      | (+)Interés  |             |                  | 0.00             |                         |
|                      | (+)Coactiva |             |                  | 0.00             |                         |
| SUBTOTAL 1           |             | 2.63        | SUBTOTAL 2       | 2.63             |                         |
|                      |             |             |                  |                  | FORMA DE PAGO: EFECTIVO |
|                      |             |             |                  |                  | TITULO ORIGINAL         |

# USD 2.63





CUENCA VINCES MARIA VERONICA  
SELLO Y FIRMA DE CAJERO



# COMPROBANTE DE PAGO

01/08/2019 11:20:33

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL  | C.C / R.U.C. | DIRECCIÓN | CONTROL | TÍTULO N° |
|------------------------|--------------|-----------|---------|-----------|
| ALVAREZ VERA JOSE LUIS | 1307786937   | NA        | 470202  | 4420632   |

| OBSERVACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | TÍTULOS VARIOS                                                                                                                                                                                                                                  |        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| <p>PAGO POR CONCEPTO DE VENTAS DE TERRENO (ORDENANZA DE TITULARIZACIÓN DE BIENES DE INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES Y QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO; Y, LA LEGALIZACIÓN DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES), SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. MTA-2019-ALC-037 DONDE INDICA CLAVE CATASTRAL No. 3043802000, BIEN UBICADO EN EL BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE DE LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN MANTA, CON UN ÁREA DE 207.97 m2, EL INFORME SOCIOECONÓMICO INDICA QUE AL CONTRIBUYENTE LE CORRESPONDE CANCELAR EL 10% COMO RESULTADO DE LOS REGISTROS DE ÁREAS Y VALORES. SEGÚN OFICIO No. MAT-2019-SCG&amp;GD-332</p> | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                        | VALOR  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | VENTAS DE TERRENO (ORDENANZA DE TITULARIZACIÓN DE BIENES DE INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES Y QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO; Y, LA LEGALIZACIÓN DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES) | 207,97 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>TOTAL A PAGAR</b>                                                                                                                                                                                                                            | 207,97 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>VALOR PAGADO</b>                                                                                                                                                                                                                             | 207,97 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>SALDO</b>                                                                                                                                                                                                                                    | 0,00   |

01/08/2019 11:20:31 CRISTHIAN LEONARDO LÓPEZ MOREIRA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



|                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Este documento será firmado electrónicamente.                                                    |
| Código de Verificación (CSV).                                                                    |
| <br>T1288787584 |



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
Municipalidad del Cantón Manta  
Este documento es un documento electrónico ingresando al portal web [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec) opción Verificación de Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.

**CANCELADO**

FECHA: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_

RECAUDACIÓN



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

**911**

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000039813

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.:

NOMBRES:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ORDENACION MANTA

RAZÓN SOCIAL: BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE

DIRECCIÓN:

### DATOS DEL PREDIO:

CLAVE CATASTRAL:

DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 650678  
CAJA: VERONICA CUENCA VINCES  
FECHA DE PAGO: 19/08/2019 09:39:26



| VALOR         | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|---------------|-------------|-------|
|               |             | 3.00  |
|               |             | 3.00  |
| TOTAL A PAGAR |             |       |

VALIDO HASTA: domingo, 17 de noviembre de 2019  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO



No. 254975

**COMPROBANTE DE PAGO**

19/08/2019 10:26:11

| OBSERVACIÓN                                                                                                                   | CÓDIGO CATASTRAL | AREA   | AVALUO   | CONTROL | TITULO N° |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------|----------|---------|-----------|
| Una escritura pública de: tramite de legalización DE SOLAR con la cuantía de \$1867.80 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA | 3-04-38-02-000   | 207,97 | 17343,80 | 476080  | 4427197   |

| VENDEDOR      |                                                   |                         | ALCABALAS Y ADICIONALES            |              |
|---------------|---------------------------------------------------|-------------------------|------------------------------------|--------------|
| C.C / R.U.C.  | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL                             | DIRECCIÓN               | CONCEPTO                           | VALOR        |
| 1360000980001 | GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA | BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE | Impuesto principal                 | 9,34         |
|               |                                                   |                         | Junta de Beneficencia de Guayaquil | 5,60         |
|               |                                                   |                         | <b>TOTAL A PAGAR</b>               | <b>14,94</b> |
| ADQUIRIENTE   |                                                   |                         | VALOR PAGADO                       | 14,94        |
| C.C / R.U.C.  | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL                             | DIRECCIÓN               |                                    |              |
| 1307786937    | ALVAREZ VERA JOSE LUIS                            | NA                      | <b>SALDO</b>                       | <b>0,00</b>  |

EMISION: 19/08/2019 10:26:09 MERCEDES JIJITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**

TESORERÍA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Este documento es firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV):

**T626686284**

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec) opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**

**CERTIFICADO DE AVALÚO**



**N° 00163206**

N° ELECTRÓNICO : 69146

**Fecha:** Lunes, 19 de Agosto de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 3-04-38-02-000

Ubicado en: BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Total de Predio: 207.97 m<sup>2</sup>



**PROPIETARIOS**

| Documento     | Propietario                                         |
|---------------|-----------------------------------------------------|
| 1360000980001 | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA-. |

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 1,867.80

CONSTRUCCIÓN: 15,476.00

AVALÚO TOTAL: 17,343.80

SON: DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR. NOTA: SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE ACUERDO A RESOLUCIÓN EJECUTIVA NO. MTA-2019-ALC-037 DE FECHA JULIO 18 DEL 2019.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

**Arq. José Maldonado Cevallos**  
**Director de Avalúos, Catastro y Registros**

|                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Este documento está firmado electrónicamente                                                                                                                                                                      |
| Código Seguro de Verificación (CSV)                                                                                                                                                                               |
|                                                                                                                                                                                                                   |
| V16255HZ6GB0                                                                                                                                                                                                      |
| Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <a href="http://www.manta.gob.ec">www.manta.gob.ec</a> opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR |



Impreso por SOTO DE LA TORRE OLGA PILAR, 2019-08-19 10:10:56.

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO  
ESPACIO  
EN BLANCO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA****DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL****N° 00001112****Fecha:** Lunes, 19 de Agosto de 2019**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, **CERTIFICA:** Que revisado el catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en solar y construcción perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA-. CC. 1360000980001 ubicada en BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$ 17,343.80 DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES 80/100. *we*

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACION DE SOLAR CON LA CUANTIA DE \$1867.80** *we*

*[Firma manuscrita]*  
**DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL**

*Elaborado por José Ronald*

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V169403KPUWC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec) opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR

*Impreso por alarcon santos mercedes judith , 2019-08-19 10:27:02.*

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0130406



*LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA*

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de \_\_\_\_\_

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 19 de AGOSTO de 202019

VALIDO PARA LA CLAVE:

3043802000: BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE



Manta, DIEZ Y NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE

**CANCELADO**

TESORERÍA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO



**OFICIO MAT-2019-SCG&GD-332**

Manta, 18 de Julio de 2019

Señor

**Álvarez Vera José Luis**

Ciudad

De mi consideración:

Para conocimiento y fines legales pertinentes, anexo un ejemplar de la Resolución Ejecutiva No. MTA-2019-ALC-037 de Adjudicación de un Lote de Terreno ubicado en el Barrio 15 de Septiembre, de la Parroquia Tarqui, perteneciente a la jurisdicción del Cantón Manta, emitida por el Ab. Agustín Intriago Quijano, Alcalde de Manta; a favor de la señor **Álvarez Vera José Luis**.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Ab. Dalton Pazmiño Castro

**SECRETARIO DE CONCEJO GENERAL Y  
GESTIÓN DOCUMENTAL**



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA  
No. MTA-2019-ALC-037**

**AGUSTÍN INTRIAGO QUIJANO  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.**



**CONSIDERANDO:**

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;
- Que,** el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad *"el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas"*;
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador establece en su artículo 226 que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*.
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador ibidem, determina: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*.
- Que,** el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional..."*;
- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, contempla: *"Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias"*;
- Que,** el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *"Los gobiernos autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 2) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón"*;
- Que,** el artículo 321 de la Constitución de la República, consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada,

comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social..."*
- Que,** el artículo 9 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) indica **"Facultad ejecutiva.** - La facultad ejecutiva comprende el ejercicio de potestades públicas privativas de naturaleza administrativa bajo responsabilidad de gobernadores o gobernadoras regionales, prefectos o prefectas, alcaldes o alcaldesas cantonales o metropolitanos y presidentes o presidentas de juntas parroquiales rurales".
- Que,** el artículo 54 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, prescribe: *"Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realidad del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales; e) Elaborar y ejecutar el plan de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial (...)"*;
- Que,** el artículo 55 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: *"Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo..."*
- Que,** el artículo 60 literal i) del COOTAD, determina como atribuciones del alcalde o alcaldesa las siguientes: *"(...) i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo (...)"*.
- Que,** el artículo 419 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: *"Constituyen bienes de dominio privado, los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados: c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales";*
- Que,** el Art. 101 del Código Orgánico Administrativo, señala: *"Eficacia del acto administrativo. El acto administrativo será eficaz una vez notificado al administrado. La ejecución del acto administrativo sin cumplir con la notificación constituirá, para efectos de la responsabilidad de los servidores públicos, un hecho administrativo viciado"*.
- Que,** el Art. 164 del Código Orgánico Administrativo, señala: *"Notificación. Es el acto por el cual se comunica a la persona interesada o a un conjunto indeterminado de personas, el contenido de un acto administrativo para que las personas interesadas estén en condiciones de ejercer sus derechos. La notificación de la primera actuación de las administraciones públicas se realizará personalmente, por boleta o a través del medio de comunicación, ordenado por estas. La*



*notificación de las actuaciones de las administraciones públicas se practica por cualquier medio, físico o digital, que permita tener constancia de la transmisión y recepción de su contenido."*



- Que,** el artículo 1 de la Ordenanza Que Regula el Proceso de Titularización de Bienes Inmuebles que se encuentra en Posesión de los particulares y que carecen de Título Inscrito en el Cantón Manta, establece: "La presente Ordenanza tiene los siguientes objetivos: **a)** Legalizar la tenencia de los bienes inmuebles a nombre de los poseedores de predios que carecen de título inscrito, una vez que se hayan incorporado al Patrimonio Municipal, de acuerdo a los Capítulos II y III de la presente ordenanza; **b)** Controlar y regular el crecimiento territorial en general y particularmente el uso, fraccionamiento y ocupación del suelo en las áreas urbanas. **c)** Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad con el propósito de promover el desarrollo justo, equilibrado y equitativo de sus habitantes, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. **d)** Ampliar el universo de los contribuyentes en materia tributaria con el objeto de obtener ingresos por este concepto".
- Que,** el artículo 11 de la Ordenanza Que Regula el Proceso de Titularización de Bienes Inmuebles que se encuentra en Posesión de los particulares y que carecen de Título Inscrito en el Cantón Manta, prescribe: *"PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.- Los poseedores que legalicen sus terrenos amparados en la presente ordenanza, quedarán prohibidos de enajenar el bien inmueble dentro de los tres años siguientes contados a partir de la inscripción del título en el registro de la propiedad, debiendo constar una cláusula en ese sentido en la escritura que otorgue el GAD Municipal del Cantón Manta, con excepción de los casos de préstamos otorgados por entidades de crédito público y privado."*
- Que,** mediante comunicación dirigida al Señor alcalde, el señor ALVAREZ VERA JOSE LUIS portadora de la cédula de ciudadanía No. 130778693-7, solicita la legalización de un terreno ubicado en el barrio "15 de Septiembre", de la parroquia Tarqui perteneciente a la jurisdicción del cantón Manta.
- Que,** mediante Oficio No. O-DPOT-JZO-2019-060L, de fecha mayo 07 de 2019, el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, informa: Cumpliendo con lo establecido en la Ordenanza que "REGULA LA TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y CARECEN DE TÍTULO INSCRITO", en su Art. 5, el cual se me dispone señalar las características, descripción y localización del bien inmueble del beneficiario, tengo a bien informar que de acuerdo a los archivos digitales y físicos que reposan bajo esta dirección, y una vez revisada y analizada la documentación presentada por el beneficiario antes mencionado y en apego a la base legal prenombrada, en lo estipulado en el Art. 6, informo que, realizada la inspección técnica en el bien inmueble se pudo constatar que se encuentra ubicado en el barrio 15 de Septiembre, de la parroquia Tarqui, perteneciente a la jurisdicción del cantón Manta, donde encontramos la presencia de un lote de terreno con una construcción de una vivienda de una planta de hormigón y cubierta de zinc. El bien inmueble se encuentra categorizado según lo indica el Cuadro de Zonificación Urbana del Cantón Manta, en una Tipología Residencial con código A-203, cabe indicar que según la inspección realizada en sitio, en el predio se tiene que dejar el retiro recomendado para evitar deslizamientos, el que comprende las siguientes

medidas y linderos: Frente: 10,30m – Calle pública; Atrás: 10,50m – Protección de pendiente; Costado Derecho: 20,00m – Carlos Mero; Costado Izquierdo: 20,00m – Gloria Lopez Mero. Área Total: 207,97m<sup>2</sup>. En virtud de controlar y regular el crecimiento territorial en general y particularmente el uso, fraccionamiento y ocupación del suelo en las áreas urbanas, el bien en mención NO se contrapone al Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón. Con los antecedentes descritos, cumplo con exponer el INFORME TECNICO, para que ponga en conocimiento del público mediante una sola ocasión en la prensa, tal como lo establece el Art. 5, del predio a legalizar a nombre del señor Alvarez Vera Jose Luis que mantiene la posesión del predio hace varios años atrás.

**Que,** mediante Memorando No. M-ACR-JCM-2018-374, de fecha 13 de mayo del 2019, el CPA. Javier Cevallos M. Director de Avalúos, Catastro y Registros, informa: En virtud de lo expuesto y a petición de la parte interesada esta Dirección certifica: Que, revisadas las coordenadas en el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, podemos determinar que hasta la presente fecha no se encuentra implantado o sobre puesto con otra propiedad en dicho predio, que está ubicado en el barrio 15 de Septiembre, de la parroquia Tarqui, a nombre del posesionario señor Alvarez Vera Jose Luis, no presenta inconveniente alguno para su titularización. Como indica el procedimiento, la Dirección de Avalúos y Catastro y Registros informará sobre la clave si la tuviera, el valor por metros cuadrados del suelo, dependiendo su ubicación y si tiene o no antecedente de Dominio. Clave catastral: 3043802000. Valor por metros cuadrados del bienio del 2018: \$10.00 dólares. Historial: NO POSEE ANTECEDENTES DE DOMINIO.

**Que,** mediante Oficio No. O-DOPM-FEMB-2019-0945 de fecha mayo 8 de 2019, el Ing. Fabian Moreira Basurto, MSc, Director de Obras Públicas GADM-Manta (E) adjunta informe técnico suscrito por el Sr. Yuber Ortega, de fecha 8 de mayo de 2019, el mismo que informa en su parte pertinente que, de acuerdo a la inspección realizada conjuntamente con el solicitante Sr. Alvarez Vera Jose Luis, pudimos constatar que posee un lote de terreno el cual tiene una edificación, donde realizamos las observaciones correspondientes en coordinación de los representantes del departamento de Avalúos, Catastro y Registros y el departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial. LOTE. Ubicación: 15 de Septiembre. Parroquia: Tarqui. Cantón: Manta. Topografía: Regular. EDIFICACIÓN. Estructura: Hormigón. Paredes: Mampostería. N.º de Pisos: 1 Planta. Cubierta: Dipanel. Estado: Habitable. Por lo expuesto anteriormente se pone a disposición este informe técnico favorable, en virtud de que realizada la inspección en sitio se constató que el bien está en posesión del solicitante, y no se afecta la trama vial actual, razón por la cual se considera procedente la legalización al no afectar la trama urbana del sector.

**Que,** mediante Informe Socio-económico No. I-ATH-ENIC-2019-057 de fecha 21 de mayo del 2019 suscrito por la Lcda. Elerida Intriago Cevallos Trabajo Social 1, en atención al trámite de legalización que se registra en el sistema Gestor Documental referente al control de trámites, informa: El lunes 20 de mayo del 2019 me trasladé al barrio 15 de Septiembre para realizar la visita social y emitir informe socioeconómico del solicitante. De acuerdo con el Análisis Técnico realizado, se menciona que habiendo realizado la visita al señor Jose Luis Alvarez Vera con C. I.: 130778693-7 que reside en el barrio 15 de Septiembre, se constató que su núcleo familiar está conformado por cinco miembros (esposa y tres hijos), se desempeña como docente en una escuela y presentan problemas de salud debido a un accidente de tránsito suscitado hace siete





meses donde ha quedado con muchas secuelas en su cuerpo, con fracturas en sus extremidades superiores e inferiores y la más complicada en una parte de su cabeza, donde recibió la mayor parte del golpe, debido a su delicado estado de salud se encuentra en constantes terapias para mejorar su estado de salud y poder continuar con sus actividades. En relación con las condiciones de la vivienda, la construcción es de hormigón armado, techo de zinc, piso de cemento, se encuentra en condiciones habitables, se constata pocos enseres del hogar, en sí se evidencia un estrato económico bajo. Según la información que nos proporcionó el entrevistado, reciben un ingreso de \$600,00 trabajando como docente, ingreso que utiliza gran parte para cubrir el tratamiento de su problema de salud y el restante para solventar las necesidades del hogar. De acuerdo con la valoración profesional, realizando el análisis legal y técnico con respecto al estado socioeconómico del señor Jose Luis Alvarez Vera se evidencia escasos recursos económicos y un nivel de vida con necesidad de ser atendido de manera inmediata. Presentando los debidos habilitantes de su estado de salud. Se concluye que el señor Jose Luis Alvarez Vera habita en su bien inmueble desde hace varios años y corresponde al GAD Manta atender la solicitud de legalización del bien inmueble. Se recomienda que para realizar el cobro se aplique lo que establece la Ordenanza que regula el Proceso de Titularización de bienes Inmuebles que se encuentran en posesión de los Particulares y que Carecen de Título Inscrito, con fecha 20 de enero del 2011, en su literal c) del Art. 8. En este sentido le corresponde cancelar el 10% del bien.

**Que,** mediante Oficio No. O-DGF-AECV-2019-046, de fecha 22 de mayo de 2019, el Ing. Angel Carvajal Vallejo Director de Gestión Financiera del GAD Municipal de Manta informa: En atención al trámite No. 190, referente a la comunicación suscrita por el señor Alvarez Vera Jose Luis, con respecto a la compraventa del Bien en posesión del particular, tal como lo establece la Ordenanza que Regula el proceso de Titularización de Bienes Inmuebles que se encuentran en Posesión de los Particulares y que carecen de Título Inscrito, con fecha 20 de enero del 2011, de conformidad con el criterio procedente que indica el Oficio No. O-DOPM-FEMB-2019-0945, de fecha mayo 8 del 2019, suscrito por el Ing. Fabian Moreira Basurto, Director de Obras Públicas (E), e Informe Técnico del Sr. Yuber Ortega, así mismo, de conformidad al avalúo por metro cuadrado del suelo estipulado en el Memorando No. M-ACR-JCM-2018-374 de fecha 13 de mayo del 2019 suscrito por el CPA. Javier Cevallos M., Director de Avalúos Y Catastro que es de \$10,00; y el área a legalizar de acuerdo con el Oficio No. O-DPOT-JZO-2019-060L de fecha 7 de mayo del 2019, suscrito por el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial que es de 207,97m<sup>2</sup>, tomando en consideración el Informe Socio – Económico No. I-ATH-ENIC-2019-057 de fecha 21 de mayo de 2019 suscrito por la Lcda. Elerida Intriago Cevallos Trabajadora Social 1 GAD Manta, sobre el cobro del 10%. Como resultado de los registros de áreas y valores, lo cual arroja como resultado que el monto que deberá pagar el señor Alvarez Vera Jose Luis por la compraventa del bien en Posesión del Particular. Objeto de este informe financiero es de USD. \$. 207,97 (DOSCIENTOS SIETE CON 97/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

**Que,** mediante Informe No. MAT-PS-2019-052-I de fecha 10 de junio de 2019, suscrito por el Abg. David Villarroel Vera Procurador Síndico, informa que: En virtud de las normas legales expuestas, y de conformidad a los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planificación y Ordenamiento Territorial, de Avalúos



y Catastros y Registros, Obras Públicas, Financiera, informe Socio Económico, es factible la titularización del bien inmueble de Clave Catastral No. 3043802000 a favor del señor ALVAREZ VERA JOSE LUIS, cuyas medidas y linderos son las siguientes: Frente: 10,30m – Calle pública; Atrás: 10,50m – Protección de pendiente; Costado Derecho: 20,00m – Carlos Mero; Costado Izquierdo: 20,00m – Gloria Lopez Mero. Área Total: 207,97m<sup>2</sup>. Por tanto, en observancia a lo establecido en el Artículo 7 de la ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES Y QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO EN EL CANTÓN MANTA, corresponde señor Alcalde, emitir Resolución Administrativa adjudicando el lote de terreno antes descrito que se encuentra ubicado en el barrio "15 de Septiembre", de la parroquia Tarqui, a favor del señor ALVAREZ VERA JOSE LUIS, pagando el valor por el derecho de tierra la cantidad de USD. \$. 207,97 dólares, establecido por la Dirección de Gestión Financiera, que representa el 10% del valor total de lote, basado en los informes emitido por la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro, y del informe socio-económico. Una vez adjudicado el lote de terreno, la resolución administrativa emitida por la máxima autoridad será Protocolizada ante un Notario Público y se inscribirá en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la misma que constituirá el título de dominio del adjudicatario.

**Que,** mediante Memorando No. MTA-2019-SCG&GD-M.964 de fecha 28 de junio de 2019 suscrito por la S.E. Patricia Gonzalez Lopez, Secretaria de Concejo, General, y Gestor Documental Encargada, indica: *"En atención a su informe No. MAT-PS-2019-052-I referente a la legalización del terreno a favor del señor Alvarez Vera Jose Luis, ubicado en el barrio "15 de Septiembre" de la parroquia Tarqui, perteneciente a la jurisdicción del cantón Manta, por disposición del señor Alcalde, sírvase proceder con el trámite de ley pertinente, tal como indica en su conclusión."*

En uso de las atribuciones constitucionales y legales contenidas en los artículos 226 de la Constitución de la República del Ecuador y artículos 60 literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD),

#### **RESUELVO:**

**Art. 1. - ADJUDICAR** al señor **ALVAREZ VERA JOSE LUIS** el área de terreno de 207,97m<sup>2</sup>, ubicado en el barrio "15 de Septiembre", de la Parroquia Tarqui, perteneciente a la jurisdicción del Cantón Manta, el cual, según la inspección realizada en sitio, en el predio se tiene que dejar el retiro recomendado para evitar deslizamientos. El predio posee las siguientes medidas y linderos: Frente: 10,30m – Calle pública; Atrás: 10,50m – Protección de pendiente; Costado Derecho: 20,00m – Carlos Mero; Costado Izquierdo: 20,00m – Gloria Lopez Mero. Área Total: 207,97m<sup>2</sup>.; cuyo beneficiario pagará por el derecho de tierra la cantidad de \$207,97 dólares de los Estados Unidos de América, establecido por la Dirección de Gestión Financiera, que representa el 10% del valor total de lote, basado en los informes emitido por la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro, y del informe socio-económico, de conformidad a lo establecido en el Art. 8 literal c) de la Ordenanza Que Regula el Proceso de Titularización de Bienes Inmuebles que se encuentra en Posesión de los particulares y que carecen de Título Inscrito en el Cantón Manta.

**Art. 2. - DISPONER** a la Procuraduría Síndica del GADMC-Manta que la presente resolución sea Protocolizada ante un Notario Público y se inscriba en el Registro de la



Propiedad del Cantón Manta, la misma que constituirá el título de dominio del adjudicatario **ALVAREZ VERA JOSE LUIS**. Los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán asumidos por la beneficiaria.

**Art. 3. - DISPONER** la Prohibición de enajenar del bien inmueble descrito en el numeral 1 de la presente resolución, por el lapso de tres (3) años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, debiendo constar una cláusula en ese sentido en la escritura que otorgue el GAD Municipal del Cantón Manta, de conformidad a lo establecido en el Art. 11 de la Ordenanza Que Regula el Proceso de Titularización de Bienes Inmuebles que se encuentra en Posesión de los particulares y que carecen de Título Inscrito en el Cantón Manta.

**Art. 4. - NOTIFICAR** a través de la Secretaria Municipal, la presente Resolución al adjudicatario **ALVAREZ VERA JOSE LUIS**, de conformidad a lo establecido en los Art. 101 y 164 del Código Orgánico Administrativo; a las Direcciones Municipales de Planificación y Ordenamiento Territorial; Obras Públicas; Avalúos y Catastro; Gestión Financiera; Procuraduría Síndica; y al señor Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

**Cúmplase y Notifíquese. -**

Dada en el despacho de Alcaldía, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve. -

Agustín Intriago Quijano  
**ALCALDE DE MANTA**



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO



*República del Ecuador*  
*Consejo Nacional Electoral*

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
CERTIFICÓ: Que es Fiel Copia de su Original  
Fecha: 13/05/2019

SECRETARÍA GENERAL



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

**La Junta Provincial Electoral de Manabí**

Confiere a

**AGUSTÍN ANÍBAL INTRIAGO QUIJANO**

la credencial de

**ALCALDE**

del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón

**Manta**



para cumplir sus funciones a partir del **15 de mayo de 2019**  
hasta el **14 de mayo de 2023**

PORTOVIEJO, 13 DE MAYO DE 2019

*[Firma]*

**Darwin Nazare Solorzano Pinoargote**  
VICEPRESIDENTE

*[Firma]*  
**Maria Adriana Cañizares**  
PRESIDENTA

*[Firma]*  
**Karla Eliana Loo Zambrano**  
VOCAL

*[Firma]*

**Moisés Eli Sampedro Tinoco**  
VOCAL

*[Firma]*

**Luis Alberto Castro Martínez**  
SECRETARIO

*[Firma]*  
**Tatiana Paola Morales Verduga**  
VOCAL

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES: **INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL**  
LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI**  
FECHA DE NACIMIENTO: **1985-01-20**  
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
SEXO: **HOMBRE**  
ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**

No. **130632501-8**





**INSTRUCCIÓN SUPERIOR**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **INTRIAGO ROSADO AGUSTIN**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **QUIJANO PARRA RUTHY JUSTINA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANABI 2018-11-18**  
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2028-11-18**

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO**

W349/234





**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
24 - MARZO - 2019

0041 M 0041 - 181 1306325018

**INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL**



PROVINCIA: **MANABI**  
CANTÓN: **MANABI**  
SECCION: **1**  
MUNICIPIO: **MANABI**  
ZONA: **1**



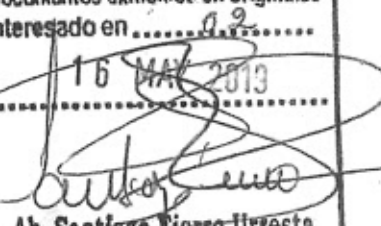
**ELECCIONES**  
2019

**CIUDADANA/O:**  
ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUFRAGO  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTE DEL JURY

**NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA**  
certificación de documentos exhibidos en originales  
y devuelto al interesado en ..... 2 .....  
fojas útiles.  
Manta, a ..... 16 MAY 2019 .....



**Ab. Santiago Fierro Urresta**  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

